

Se verifica la inadecuada operación y mantenimiento
del relleno sanitario “El Treinta” en Loreto

OEFA

ORGANISMO DE EVALUACIÓN
Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Boletín Informativo N° 28
Agosto del 2014





OEFA 
 ORGANISMO DE EVALUACIÓN
 Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Presidente del Consejo Directivo:
Hugo Ramiro Gómez Apac

Miembros del Consejo Directivo:
Genaro Lino Matute Mejía
César Paúl Ortiz Jahn
Roxana María Barrantes Cáceres

Jefa de la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano
Erika Bedoya Chirinos



PERÚ

Ministerio
 del Ambiente

**Se capacitan
 estudiantes de escuelas**



Más de 180 alumnos de cinco institutos participaron en los talleres.

Tró en fiscalización ambiental a olares de Lambayeque



Las instituciones educativas del departamento de Lambayeque asistieron a

La oficina desconcentrada en Lambayeque realizó una serie de talleres de sensibilización sobre fiscalización ambiental dirigidos a los escolares de cinco instituciones educativas del departamento, a fin de dar a conocer las competencias y funciones de la institución.

En la jornada, los especialistas informaron a los 180 alumnos de las instituciones educativas Santa Magdalena Sofía, San José, Karl Weiss, Bruning College y Nuestra Señora del Rosario, de manera didáctica, las acciones que el OEFA realiza a nivel nacional. Además, presentaron la publicación *El abc de la fiscalización ambiental para escolares*, la cual, a través de historietas, busca que los escolares comprendan las nociones básicas de la fiscalización ambiental y el rol de la ciudadanía en esta función.

Mediante estas capacitaciones, el OEFA busca empoderar a los niños y adolescentes a nivel nacional para que, a través del conocimiento y los compromisos ambientales, sean parte del nuevo enfoque de fiscalización ambiental, que busca un equilibrio entre el desarrollo de actividades económicas y el derecho a gozar de un ambiente sano.



Procuraduría del Minam presenta solicitud de medida cautelar para evitar que continúe tala de árboles en comunidad de Tamshiyacu

4

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

“ El OEFA realizó una primera supervisión a la zona el 24 de enero del 2014. En esa ocasión, personal de la empresa impidió el ingreso de los fiscalizadores a sus instalaciones.”

En el 2013, la comunidad de Tamshiyacu (Loreto) realizó una denuncia ante el Ministerio Público contra la empresa Cacao del Perú Norte por la tala de árboles en una zona en la que no se contaría con la autorización requerida para el uso de tierra de aptitud agropecuaria ni con la certificación ambiental correspondiente.

Al enterarse de los hechos, el sector ambiente tomó medidas de inmediato. Por un lado, la Procuraduría del Ministerio del Ambiente se encuentra participando activamente en el proceso de investigación iniciado por la Fiscalía. De la misma forma, el procurador presentó hoy una solicitud de medida cautelar que permita la paralización de las actividades de tala de árboles hasta que se

resuelva el proceso penal, salvaguardando así el patrimonio ambiental.

Por otro lado, el OEFA realizó una primera supervisión a la zona el 24 de enero del 2014. En esa ocasión, personal de la empresa impidió el ingreso de los fiscalizadores a sus instalaciones. Por ello, se ha programado una segunda visita que se realizará la última semana de agosto.

El ente fiscalizador también ha solicitado a las autoridades competentes que informen sobre las acciones de fiscalización ambiental realizadas para mitigar el posible impacto ambiental generado en la zona mencionada. El OEFA ha exhortado a las autoridades competentes a cumplir con sus funciones de fiscalización ambiental correspondientes.



Foto referencial (Walter Wust)



“ Se incorporarían al registro las unidades que, durante la última supervisión realizada por el OEFA, no hayan presentado hallazgos de presuntas infracciones y no hayan sido sujetas del dictado de medidas preventivas o mandatos de carácter particular. ”

Se publican reglamentos para incentivar buenas prácticas ambientales

Reglamento del Registro de Buenas Prácticas Ambientales reconocerá el esfuerzo de empresas que cumplen con sus obligaciones ambientales.

Reglamento del Régimen de Incentivos en el Ámbito de la Fiscalización Ambiental premiará a quienes implementen prácticas que prevengan o reduzcan impactos negativos en el ambiente.

A través del reglamento se buscará reconocer el esfuerzo de aquellas empresas que cumplan sus obligaciones ambientales e incentivar la implementación de prácticas que prevengan y reduzcan los impactos negativos en el ambiente.

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 030-2014-OEFA/CD, publicado el 23 de agosto del 2014 en el diario oficial *El Peruano*, se dio a conocer el proyecto normativo que aprobaría el Reglamento del Registro de Buenas Prácticas Ambientales y el Reglamento del Régimen de Incentivos en el Ámbito de la Fiscalización Ambiental, el cual estará disponible para recibir comentarios, observaciones o sugerencias.

El Reglamento del Registro de Buenas Prácticas Ambientales informará sobre las empresas que cumplen con sus obligaciones ambientales. Se incorporarán al registro las unidades que, durante la última supervisión realizada por el OEFA, no hayan presentado hallazgos de presuntas infracciones y no hayan sido sujetas del dictado de medidas preventivas o mandatos de carácter particular. La incorporación se efectuará de oficio y tendrá una vigencia de 18 meses.

El Reglamento del Régimen de Incentivos en el Ámbito de la Fiscalización Ambiental promoverá una cultura de mayor prevención y remediación otorgando incentivos honoríficos y económicos. Para

recibirlos, las unidades fiscalizables deberán estar inscritas en el Registro de Buenas Prácticas Ambientales y sustentar una buena práctica ambiental que supere lo exigido en la normativa vigente o en sus compromisos ambientales.

Se podrán otorgar los siguientes incentivos honoríficos: (i) la incorporación al Ranking de Excelencia Ambiental – REAL, (ii) el reconocimiento anual Qumir Rapi (hoja verde) y (iii) el sello anual Qumir Kawsay (vida verde). Asimismo, como incentivo económico se podrá otorgar un Certificado de Descuento sobre Multas que representa un valor en unidades impositivas tributarias (UIT), el cual será transferible y tendrá una vigencia de 4 años.

Se verifica la inadecuada operación y mantenimiento del relleno sanitario “El Treinta” en Loreto durante inspección fiscal

Se verificó la inadecuada operación y mantenimiento de uno de los nueve rellenos sanitarios en el país, “El Treinta”, ubicado en la zona de amortiguamiento del Área Natural Protegida (ANP) Alpahuayo-Mishana, del distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto. A solicitud del Ministerio Público, el OEFA participó en la inspección fiscal al relleno sanitario “El Treinta”, en el marco de la investigación preliminar iniciada de oficio contra el gerente de la empresa Brunner S.A.C. (empresa responsable de la operación y mantenimiento del relleno sanitario) y de quienes resulten responsables por la presunta comisión de delitos ambientales y el incumplimiento de normas relativas al manejo de residuos.

En dicha inspección, el OEFA constató que el relleno sanitario “El Treinta”, a pesar de contar con las autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental (Digesa), no realiza la adecuada operación

y mantenimiento que dicha infraestructura requiere. Además, se identificó la presencia de residuos sólidos hospitalarios, los cuales deben ser dispuestos en un relleno de seguridad.

Adicionalmente, el OEFA tomó muestras de agua y suelo dentro del relleno sanitario a fin de determinar el grado de afectación al ambiente, el cual es particularmente riesgoso por su cercanía al ANP Alpahuayo-Mishana.

En el marco de la función supervisora a las entidades de fiscalización ambiental (EFA), el OEFA está elaborando el informe técnico jurídico correspondiente, referido al incumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental de las entidades involucradas, que será comunicado a la Contraloría General de la República. En el mismo sentido, el informe será puesto a disposición del Ministerio Público, a fin de que se lleven a cabo las acciones que se consideren pertinentes.

“ Se tomaron muestras de agua y suelo dentro del relleno sanitario a fin de determinar el grado de afectación al ambiente, el cual es particularmente riesgoso por su cercanía al ANP Alpahuayo-Mishana”



Personal de la institución constató la inadecuada disposición de residuos sólidos domiciliarios y residuos hospitalarios altamente peligrosos.

Inician procedimiento administrativo sancionador a Petroperú S.A. por derrame ocurrido en el Oleoducto Norperuano

Inician procedimiento administrativo sancionador a Petroperú S.A. por derrame ocurrido en el Oleoducto Norperuano

“ El OEFA ha enviado un cuarto equipo interdisciplinario (biólogos, ingenieros forestales y sociólogos) a la zona del derrame para efectuar pruebas complementarias de afectación a la flora y fauna”

Se inició un procedimiento administrativo sancionador a la empresa Petroperú S.A., operadora del Oleoducto Norperuano, tras el derrame ocurrido el 30 de junio del 2014 en el Tramo I de dicho ducto, cerca al cruce con el río Cuninico, en el distrito de Urarinas, provincia y departamento de Loreto.

Entre las posibles infracciones se encontrarían el derrame de crudo, cuya multa podría llegar hasta 10 mil UIT; y, dos presuntos incumplimientos del instrumento de gestión ambiental: (i) debido a la falta de mantenimiento del oleoducto, cuya multa podría llegar a 15 mil UIT y (ii) a que no se habría detectado y por ende, controlado a tiempo el derrame ocurrido, cuya multa también podría llegar a 15 mil UIT.

Debido a que existen indicios de que las infracciones investigadas habrían generado un daño real y muy grave a la vida y la salud de las personas por influjo ambiental, el procedimiento se tramitará prescindiendo de las reglas para los procedimientos excepcionales, las cuales son establecidas a través de la Ley N° 30230. Es decir, de determinarse responsabilidad administrativa, se impondría una multa sin la reducción del 50% y, a la vez, se dictaría una medida correctiva.

Cabe precisar que en el marco de las investigaciones por afectación al ambiente, el OEFA ha enviado un cuarto equipo interdisciplinario (biólogos, ingenieros forestales y sociólogos) a la zona del derrame para efectuar prue-



bas complementarias de afectación a la flora y fauna, con la finalidad de obtener información más detallada de la magnitud del impacto.

Además, se considera pertinente precisar que en este estado del procedimiento no corresponde efectuar la sumatoria de las multas máximas (topes) previstas por cada una de las presuntas infracciones imputadas, pues estas infracciones podrían derivar u originarse de un mismo hecho o conducta. Por tal razón, en la eventualidad de que tales infracciones se prueben, podría configurarse un supuesto de concurso de infracciones, lo que significaría que solo se impondría una multa, la correspondiente a la infracción de mayor gravedad.



Se ha colocado una barrera de contención para aislar el hidrocarburo derramado y se han iniciado acciones de instalación de la infraestructura para hallar la avería producida.

Sensibilizan sobre el cuidado de la calidad del aire en 13 departamentos del país

En el marco del Día Interamericano de la Calidad del Aire (segundo viernes de agosto), el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) realizó 20 actividades de sensibilización durante el presente mes en 13 departamentos del país –a través de sus oficinas desconcentradas–, en las cuales participaron más de 500 personas, con el objetivo de concientizarlos sobre el cuidado de la calidad del aire y dar a conocer el nuevo enfoque de la fiscalización ambiental del OEFA.

Durante el mes de agosto, se realizaron 12 talleres de capacitación en Huancavelica (2), La Libertad, Apurímac, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Loreto (2), Pasco, Cusco e Ica. Más de 500 personas, entre escolares, estudiantes universitarios, juntas vecinales y funcionarios de entidades de fiscalización ambiental (EFA) fueron informados sobre la

evaluación de los componentes ambientales que realiza el OEFA para mejorar la calidad del aire.

Asimismo, se realizaron ocho jornadas informativas en los departamentos de Cajamarca (2), Arequipa, Ica, Pasco, Moquegua, Ayacucho y Junín, orientadas a que los ciudadanos adopten hábitos para disminuir la contaminación del aire, conservar las áreas verdes, realizar el mantenimiento periódico de los vehículos, evitar la quema de residuos sólidos para clasificarlos y entregarlos al servicio de limpieza pública, entre otros.

Con estas actividades de difusión, el OEFA busca promover una cultura de preservación de la calidad de nuestro ambiente y ratifica su compromiso de fortalecer la participación activa de las entidades públicas y de la sociedad civil en la fiscalización ambiental.

“ El OEFA busca promover una cultura de preservación de la calidad de nuestro ambiente y ratifica su compromiso de fortalecer la participación activa de las entidades públicas y de la sociedad civil en la fiscalización ambiental”.



Chimbote



Huancavelica



Ayacucho



Apurimac



Cusco



Cajamarca



Moquegua



Cajamarca



Ica



Ica



Moquegua



Moquegua



Arequipa



Cajamarca



Loreto



Ayacucho



Ica



Ica

Se informa sobre acciones de fiscalización ambiental del Gobierno Regional de Lambayeque ante minería ilegal

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) informa sobre las acciones efectivas tomadas por el Gobierno Regional de Lambayeque, a través de su Dirección de Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo, ante las actividades ilegales de minería no metálica realizadas por la empresa Petros & Concretos S.R.L. Esta se encuentra en el distrito de José Leonardo Ortiz, provincia de Chiclayo y no contaba con certificación ambiental para sus operaciones.

Petros & Concretos S.R.L. es una planta chancadora de agregados para actividades de construcción (minería no metálica), cuyas operaciones no contaban con el instrumento de gestión ambiental aprobado por la Gerencia Regional de Desarrollo

Productivo de dicho gobierno regional.

Por ello, en el marco del Decreto Legislativo N° 1101-Decreto Legislativo que Establece Medidas para el Fortalecimiento de la Fiscalización Ambiental como Mecanismo de Lucha Contra la Minería Ilegal, el Gobierno Regional de Lambayeque sancionó a dicha empresa (Resolución Directoral N° 044-2014-GR.LAMB/GRDP-DEM de fecha 01 de agosto del 2014) con una multa de 20 unidades impositivas tributarias (UIT), equivalente a S/. 76 000, y ordenó el cierre de las instalaciones. Además, puso este caso en conocimiento del Ministerio Público para iniciar las acciones de interdicción correspondientes.

Es preciso señalar que en el estudio "Fiscalización ambiental a la

pequeña minería y minería artesanal. Informe 2013", elaborado por el OEFA, el Gobierno Regional de Lambayeque ocupa el puesto 11 de 25 del índice de cumplimiento de los gobiernos regionales respecto de sus funciones de fiscalización ambiental. Con la imposición de esta sanción, se comienza a evidenciar una especial atención a la mejora de sus funciones en materia ambiental.

En este contexto, el OEFA –como ente Rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental– exhorta a los gobiernos regionales a hacer efectiva la función sancionadora que les corresponde ante los incumplimientos de obligaciones ambientales por parte de sus administrados, así como ante aquellas personas que desarrollan actividades de minería ilegal.

Se capacitó a 25 gobiernos regionales en la planificación de la fiscalización ambiental

Más de 300 funcionarios de los gobiernos regionales fueron capacitados.

18

Este año, más de la mitad de estas entidades públicas han aprobado su Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA).

Entre marzo y julio del 2014, realizó los primeros seis talleres macrorregionales del año, en los departamentos de Lambayeque, Junín, Puno, Lima, Arequipa y Loreto, en los que se capacitó a 300 funcionarios de los 25 gobiernos regionales (GORE) del país, con el objetivo de fortalecer las acciones de fiscalización ambiental a nivel nacional.

Durante los talleres, el OEFA dio a conocer los lineamientos vigentes para la adecuada formulación y diseño del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), herramienta clave para programar y priorizar las acciones que garantizan una

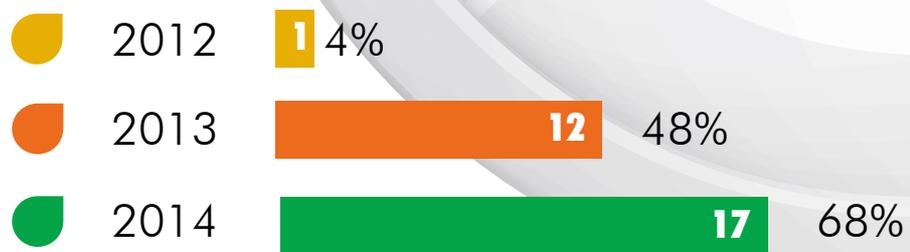
fiscalización ambiental efectiva. Asimismo, se explicaron las competencias de los GORE en su calidad de entidades de fiscalización ambiental (EFA), responsables del cumplimiento de las obligaciones ambientales en el ámbito de sus competencias.

El OEFA intensificó su labor de capacitación a nivel nacional desde el 2013. El aumento en la aprobación de los PLANEFA, fruto de este esfuerzo, ha sido significativo: mientras que en el 2012 un solo gobierno regional tenía PLANEFA, hoy son 17 los que cuentan con este instrumento. Asimismo, se están fortaleciendo las acciones de control del OEFA: cada semestre,

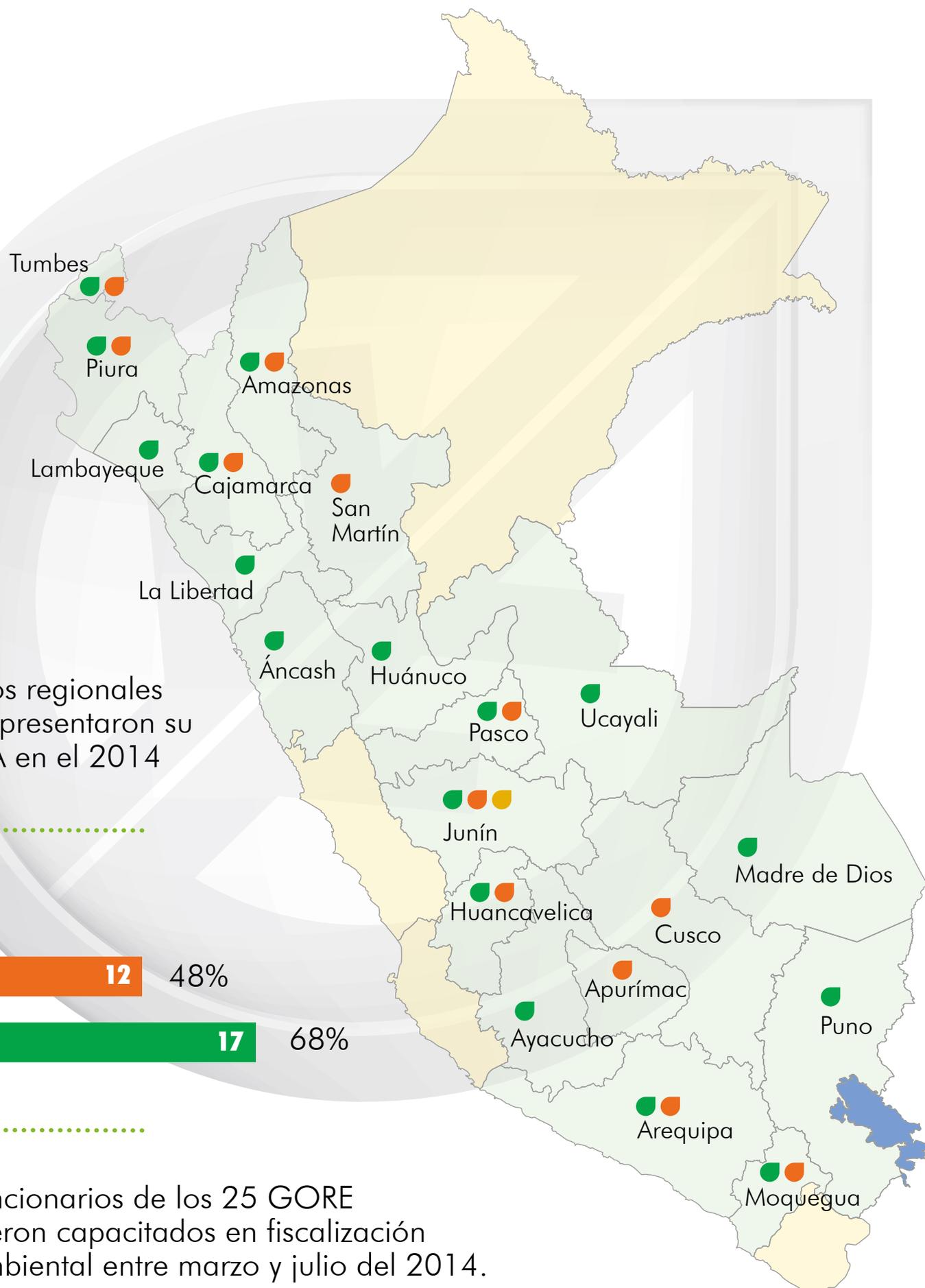
“ Se dio a conocer los lineamientos vigentes para la adecuada formulación y diseño del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA)”.



17 gobiernos regionales (GORE) presentaron su PLANEFA en el 2014



300 funcionarios de los 25 GORE fueron capacitados en fiscalización ambiental entre marzo y julio del 2014.





Tercer taller macrorregional en Puno, realizado en mayo del 2014

se supervisa que dichas entidades ejecuten acciones de fiscalización, con énfasis en la pequeña minería y minería artesanal, actividades de producción y salud ambiental. Por otro lado, se formulan recomendaciones y disposiciones de obligatorio cumplimiento, cuya aplicación es verificada. Los prin-

cipales incumplimientos vienen reportándose a la Contraloría General de la República.

Bajo este enfoque, el OEFA organizará dos jornadas piloto de capacitaciones intensivas en el segundo semestre del 2014, dirigidas a los funcionarios del GORE Lima y

el GORE San Martín, que constarán de 30 horas académicas y un examen de conocimientos. Asimismo, se hará un especial seguimiento a los avances en la formulación del PLANEFA 2015, cuya presentación al OEFA, en enero del 2015, será de obligatorio cumplimiento.

Pobladores de Ayacucho y Huancavelica fueron capacitados para hacer sus denuncias ambientales

En Huancavelica, se capacitó a autoridades de comunidades campesinas y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Churcampa.

Las oficinas desconcentradas de Ayacucho y Huancavelica realizaron, en el mes de julio, dos talleres de capacitación dirigidos a la sociedad civil, funcionarios públicos y trabajadores de empresas a fin de dar a conocer las competencias del OEFA y los mecanismos para realizar denuncias a través del Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales (SINADA).

El taller “Fortaleciendo la fiscalización ambiental”, realizado en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, capacitó a conductores de vehículos tanto de empresas públicas como de particulares. Por su parte, el taller “Participación ciudadana en acciones de fiscalización ambiental” fue organizado en la provincia de Churcampa, departamento de

Huancavelica, y reunió a autoridades de comunidades campesinas y funcionarios de la Municipalidad Provincial de Churcampa.

Con estas jornadas de capacitación, el OEFA sigue avanzando

en el fortalecimiento de la fiscalización ambiental con la finalidad de lograr el cumplimiento de las obligaciones ambientales y hacer respetar el derecho de los ciudadanos a un ambiente sano.



Hugo Gómez, presidente del Consejo Directivo del OEFA, junto a Mayur Patel, consejero de la Oficina de Negocios de los Estados Unidos; Timothy Epp, funcionario de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos; John Jacobs, oficial comercial del Departamento de Estado de Estados Unidos; Ernst Abisellan, primer secretario en Asuntos Económicos de la Embajada de Estados Unidos en el Perú; y, Joseph Ferrante, funcionario de la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos, quienes visitaron la sede institucional del OEFA para intercambiar experiencias y conocer el nuevo enfoque de la fiscalización ambiental, mediante el cual el OEFA basa su accionar.



imágenes



De izquierda a derecha: Máximo Hatta, director ejecutivo de la Autoridad Nacional del Agua; Hugo Gómez, presidente del Consejo Directivo del OEFA; Darío Zegarra, gerente de Gestión Social de Antamina; y Pablo Alcázar, gerente de Asuntos Públicos y Comunicaciones de la Sociedad Minera Cerro Verde, quienes participaron en la mesa redonda “Gestión del agua en zonas de influencia” en el II Congreso Internacional de Relaciones Comunitarias.



Hugo Gómez, presidente del Consejo Directivo y María Antonieta Merino, secretaria técnica del Tribunal de Fiscalización Ambiental, representan al OEFA en el “Curso internacional sobre técnicas forenses para la determinación de infracciones ambientales”, que se desarrolló en Santiago de Chile.



La directora de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos del OEFA, María Luisa Egúsqiza, brindó la charla magistral "Consolidando el nuevo enfoque de la fiscalización ambiental", dirigida a los catedráticos de la Universidad de Piura en el marco de la implementación de la Red Universitaria de Capacitación y Fiscalización Ambiental (RUCEFA).

Humberto Zúñiga, vocal titular de la Primera Sala Especializada del Tribunal de Fiscalización Ambiental del OEFA, brindó una charla magistral sobre el nuevo enfoque de la fiscalización ambiental, dirigida a los catedráticos de la Universidad ESAN. De esta manera, se avanza en la implementación de la Red Universitaria de Capacitación y Fiscalización Ambiental (RUCEFA).



Personal de nuestra oficina desconcentrada en Junín atendió las consultas de los ciudadanos sobre las acciones de fiscalización ambiental durante la jornada cívica, organizada por la Presidencia del Consejo de Ministros, que se viene realizando en Tarma (Junín).

Nuestros ganadores de la trivía del mes recogieron sus Pack en Lima y en nuestras diferentes oficinas desconcentradas a nivel nacional. Participa visitando nuestro Facebook.



Danny Gabriel
Lima



Jorge Llanos
Lambayeque



Mirella Pinedo
Lima



Patycita Gomez
Huancayo - Junín



Especialistas de la Dirección de Evaluación del OEFA explican el uso del sonómetro y de la unidad móvil de la calidad del aire en la activación por el Día Interamericano de la Calidad del Aire, que se realizó en la Plaza San Martín.



Av. República de Panamá 3542 - San Isidro - Lima
www.oefa.gob.pe